



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 20 de junio de 2016, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Rodríguez Abascal (Vicepresidenta) (Cuba)

más tarde: Sr. Ramírez Carreño (Presidente) (República Bolivariana de Venezuela)

Sumario

Decisión del Comité Especial de 22 de junio de 2015 relativa a Puerto Rico
(*continuación*)

Audiencia de peticionarios (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela), la Sra. Rodríguez Abascal (Cuba), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Decisión del Comité Especial de 22 de junio de 2015 relativa a Puerto Rico (continuación)
(A/AC.109/2016/L.6 y A/AC.109/2016/L.13)

1. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) dice que el Presidente debería ejercer sus buenos oficios para iniciar un diálogo entre los Estados Unidos de América y Puerto Rico acerca del estatus político de la nación puertorriqueña. En reconocimiento de su identidad compartida, el pueblo de América Latina y el Caribe apoya firmemente a los puertorriqueños en su lucha por la independencia. La figura del estado libre asociado, lejos de facilitar que los puertorriqueños obtuviesen su autonomía plena, se limitó a disimular el carácter colonialista de la presencia estadounidense en Puerto Rico y dio lugar a la aprobación de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, que concedió permiso a los Estados Unidos para hacer lo que quisieran sin ningún tipo de supervisión internacional.

2. La situación colonial de Puerto Rico ha debilitado su economía y causado una crisis socioeconómica que se hace cada vez más crítica. Además de la soberanía política, Puerto Rico debe alcanzar la soberanía económica, dado que lo están sepultando bajo una montaña de leyes y reglamentos que inhiben su crecimiento económico y no le permiten experimentar por sí mismo modelos económicos o nuevos acuerdos comerciales ni ser miembro de las alianzas regionales y subregionales existentes. La crisis tiene su origen en las leyes de regulación del comercio y la inversión impuestas por los Estados Unidos, que otorgan incentivos a las empresas que operan en Puerto Rico, pero la situación se ha agravado por la recesión en los Estados Unidos, el incremento del precio de los combustibles y una deuda pública impagable de más de 70.000 millones de dólares. El país se enfrenta a los efectos sociales de las medidas de austeridad que podría imponer el Congreso de los Estados Unidos, incluida la creación de una junta de control fiscal federal facultada para hacer recortes en educación, transporte, salud y vivienda en la isla.

3. El colonialismo también ha afectado negativamente los derechos humanos en Puerto Rico. Varios combatientes por la libertad han sido detenidos injustamente; la comunidad internacional debe exigir la liberación sin más demora de Oscar López Rivera, el preso político que lleva más años en prisión a nivel internacional. Además, el Comité debe continuar examinando el tema con profundidad y la Asamblea General debe abordar la cuestión de Puerto Rico en todos sus aspectos.

4. El invariable apoyo al pueblo latinoamericano y caribeño de Puerto Rico en su empeño por alcanzar la autodeterminación y la independencia ha sido plasmado en más de 33 resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Especial. No obstante, los países de la región deben asumir una posición más firme para retirar la venda que los Estados Unidos pretendieron imponer a la comunidad internacional eliminando a Puerto Rico de la lista de Territorios No Autónomos y para que se pueda apreciar en su justa medida la situación colonial y tomar medidas efectivas para revertirla. El Gobierno de los Estados Unidos debe acelerar el proceso que permitirá que el pueblo de Puerto Rico ejerza plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Restan solo cuatro años para la culminación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y, por ello, la Organización está en deuda con todos los pueblos que continúan bajo dominación extranjera.

Proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.6: Decisión del Comité Especial de fecha 22 de junio de 2015 relativa a Puerto Rico

5. **El Sr. Rivera** (Cuba), presentando el proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.6 en nombre de los patrocinadores, dice que el pueblo puertorriqueño lleva más de 100 años sometido al dominio económico, político y social de los Estados Unidos, pero nunca ha perdido la esperanza de lograr la autodeterminación. A pesar de las 34 resoluciones y decisiones del Comité Especial que reafirman el derecho inalienable de ese pueblo a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, poco se ha avanzado para encontrar una solución definitiva. No se pueden tolerar más

retrasos en el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

6. El proyecto de resolución reitera que el pueblo puertorriqueño constituye una nación latinoamericana y caribeña que tiene su propia e inconfundible identidad nacional, y reconoce que, en el contexto del recrudecimiento de la crisis económica y fiscal, el estatus actual impide al pueblo puertorriqueño tomar decisiones soberanas para atender sus necesidades y definir su futuro. El texto incluye la preocupación ante la inminencia de que el Congreso de los Estados Unidos imponga a Puerto Rico una junta de control fiscal, invocando los poderes plenarios del Congreso bajo la Cláusula Territorial de su Constitución, y las declaraciones recientes del Procurador General ante el Tribunal Supremo de ese país, que afirman que Puerto Rico sigue siendo un territorio bajo la soberanía de los Estados Unidos. Además, en él se toma nota de que el Tribunal Supremo resolvió recientemente que la fuente original y última de la autoridad gubernamental en Puerto Rico era el Congreso de los Estados Unidos. En el texto también se reitera la preocupación por las acciones violentas, incluidas la represión y la intimidación, contra independentistas puertorriqueños y se alienta a que se investiguen esas acciones, y se reclama la puesta en libertad de los presos que cumplen condena en prisiones de los Estados Unidos por causas relacionadas con la lucha por la independencia. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

7. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador) dice que el Ecuador tiene el orgullo de haber sido un elemento clave en la aprobación de la histórica resolución [A/AC.109/419](#) del Comité Especial, en que, por primera vez, las Naciones Unidas reconocieron el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. No obstante, a pesar de que posteriormente se aprobaron 34 resoluciones y decisiones sobre Puerto Rico, la comunidad internacional todavía no ha cumplido su obligación de facilitar al pueblo puertorriqueño la conquista de su libre determinación, el gobierno propio y la independencia política.

8. El pueblo de Puerto Rico conserva intacta su identidad, su idioma y su cultura, pese al dominio

político, económico y cultural anglosajón durante más de un siglo. La isla es la única nación de América Latina y el Caribe colonizada por España que no ha alcanzado aún el gobierno propio. En consecuencia, la delegación del Ecuador insiste en que el Gobierno de los Estados Unidos asuma su responsabilidad de acelerar y garantizar el proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho a la libre determinación, escogiendo entre las opciones descolonizadoras existentes.

9. El Comité ha escuchado a una significativa representación de peticionarios que han expresado varias opciones de libre determinación para Puerto Rico, pero todos están de acuerdo en demandar la finalización del estatus colonial, que recientemente ha quedado más claro que nunca. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos, en el litigio *Commonwealth of Puerto Rico v. Sánchez Valle et al.*, resolvió que la relación de Puerto Rico con los Estados Unidos era análoga a la de un municipio con un Estado y que la fuente última de poder sobre la isla residía en el Congreso de los Estados Unidos. Además, existe la inminencia de que el Congreso de los Estados Unidos imponga a Puerto Rico una junta de control fiscal que impedirá al gobierno puertorriqueño la adopción de decisiones soberanas para atender los problemas de la crisis fiscal y su deuda pública. Toda esa situación corrobora lo que el Comité ha sostenido desde hace décadas: Puerto Rico es una colonia, conforme a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En el marco del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, ha llegado la hora del diálogo y del entendimiento. El Ecuador seguirá respaldando al hermano pueblo puertorriqueño en su justa lucha por conquistar el gobierno propio y espera recibir pronto a la nación como miembro pleno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

10. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños trata de lograr que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo y reconoce el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico. Los efectos de la crisis económica en un Puerto Rico dependiente afirman la urgencia de su descolonización, dado que no existen opciones reales para un nuevo proyecto económico, lo que afecta directamente a la situación socioeconómica de su pueblo. Dado que las recientes declaraciones del

Gobierno de los Estados Unidos confirman el estatus colonial de Puerto Rico, el Comité debe intensificar aún más sus esfuerzos para que la Asamblea General examine la situación. Entretanto, los Estados Unidos deben propiciar un proceso que permita al pueblo puertorriqueño ejercer plenamente su derecho inalienable a la autodeterminación y la independencia.

11. El Gobierno de Nicaragua apoya a todos los pueblos de los Territorios No Autónomos en su lucha por la libertad y la independencia, y se une a Puerto Rico y a la comunidad internacional en su conjunto para reclamar la excarcelación del preso político Oscar López Rivera, cuyas calidad humana y sensibilidad artística no se han visto mermadas por el castigo cruel e inhumano que ha sufrido en sus 35 años de encierro. Ahora que está próximo el fin del mandato del Presidente Obama, el Comité debe redoblar sus esfuerzos para lograr la liberación incondicional e inmediata del Sr. López Rivera; los Estados Unidos deben escuchar el clamor universal que pide su liberación.

12. **El Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia) considera inadmisibles que no se haya logrado erradicar el colonialismo, a pesar de la labor desarrollada por la Organización durante más de 70 años y de la aprobación de la histórica resolución 1514 (XV) de la Asamblea y, más en concreto, de las 34 resoluciones y decisiones posteriores del Comité Especial sobre Puerto Rico. Sin embargo, ante la imparable mirada de la comunidad internacional, se cumplirán 118 años de la intervención de los Estados Unidos en el hermano pueblo de Puerto Rico. Este se enfrenta al recrudecimiento del desempleo, la marginalización, la insolvencia y la pobreza y, por la falta de mecanismos legales soberanos, la nación se encuentra imposibilitada. El Gobierno de los Estados Unidos pretende imponer arbitrariamente una junta de control fiscal en la que no está incluido el Gobernador de Puerto Rico y que además tomará la decisión final sobre la reestructuración de la deuda pública de 70.000 millones de dólares, lo que significará el cierre de 150 escuelas. La consecuente migración de miles de puertorriqueños afectará negativamente a la economía local. El Gobierno de los Estados Unidos continúa subordinando al pueblo de Puerto Rico y no le permite ejercer su derecho inalienable a escoger su propio destino.

13. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia solicita la excarcelación inmediata del preso político Oscar López Rivera, cuyo largo encarcelamiento se considera un caso humanitario. El Comité Especial debe llevar adelante todas las iniciativas pertinentes para lograr ese objetivo, incluida la visita al Sr. López Rivera en su celda. El Estado Plurinacional de Bolivia reafirma su compromiso de seguir trabajando en el marco del derecho internacional y respalda firmemente el derecho inalienable a la libre determinación y la plena independencia de la nación latinoamericana y caribeña de Puerto Rico.

14. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) recuerda que todas las resoluciones del Comité relativas a Puerto Rico destacan su pertenencia a América Latina y el Caribe y hacen un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que asuma la responsabilidad de acelerar el proceso conducente al ejercicio pleno del derecho inalienable a la libre determinación y a la libertad del pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, el pueblo de Puerto Rico aún no goza de tales derechos y la situación está empeorando, en particular tras la aprobación de las leyes más recientes de los Estados Unidos relativas a Puerto Rico.

15. La delegación de la República Árabe Siria espera que, como en años anteriores, el proyecto de resolución se apruebe por consenso, lo que confirmará la inviolabilidad del derecho internacional y uno de los principios que sustentaron la creación de las Naciones Unidas: el derecho a la libre determinación. Por último, insta a los Estados Unidos a que permita al pueblo puertorriqueño ejercer plenamente su derecho inalienable a la independencia y la libre determinación y a que excarcele al preso político Oscar López Rivera, que fue detenido únicamente por querer defender el legítimo derecho de su pueblo a la libre determinación.

16. **El Sr. Blanco Conde** (Observador de la República Dominicana), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la importancia del carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico fue destacada al más alto nivel en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, celebrada en Quito el 27 de enero de 2016. Los Estados miembros de la CELAC seguirán trabajando en el marco del derecho internacional y, en particular, de la resolución

1514 (XV) de la Asamblea General para lograr que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo. A tal fin, en la Declaración de Quito de 2016 se encomendó al Cuarteto de la CELAC, junto a otros Estados miembros que desearan sumarse a ese mandato, que presentara propuestas para avanzar en la cuestión de Puerto Rico.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.6.*

18. **El Sr. Rivera** (Cuba) dice que el apoyo de Cuba al proyecto de resolución es una muestra de su firme compromiso con Puerto Rico, forjado a lo largo de varios siglos de lucha por la autodeterminación y la independencia. El Partido Revolucionario Cubano, fundado por el héroe nacional José Martí, nace para lograr la independencia de Cuba y fomentar la de Puerto Rico. Ese hecho y el compromiso de otros independentistas del Caribe son un reflejo de la noble compenetración de los pueblos de la región, que continuarán forjando las generaciones actuales.

19. La independencia de Puerto Rico no es una cuestión interna de los Estados Unidos, sino que incumbe a toda la comunidad internacional. La Asamblea General debe examinar ese tema en todos sus aspectos y pronunciarse lo antes posible. Los problemas socioeconómicos de Puerto Rico se agravan cada día y han causado una crisis social sin precedentes y la migración de miles de puertorriqueños a los Estados Unidos. La respuesta de la Potencia administradora, en lugar de desencadenar un proceso que permita a los puertorriqueños ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y tomar decisiones soberanas para atender sus graves problemas, ha sido imponer una junta de control fiscal para obligarlos a pagar la deuda a los fondos buitres de Wall Street, en lugar de prestarles los servicios necesarios. Los 118 años de dominio colonial no han sido suficiente para arrebatarse al pueblo de Puerto Rico su cultura, su identidad, sus sentimientos nacionales y su vocación de independencia, y Cuba seguirá defendiendo el derecho legítimo de los puertorriqueños a la libre determinación.

Audiencia de peticionarios (continuación)

20. **La Presidenta** indica que, de conformidad con la práctica habitual del Comité, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa reservada para ellos, de la que se retirarán después de hacer sus declaraciones.

21. **El Sr. Ortiz Vélez** (Frente Soberanista de Puerto Rico), hablando en representación del Sr. Hernández, portavoz de la mayoría legislativa en la Cámara de Representantes de Puerto Rico, dice que este ha solicitado reiteradamente la intervención del Comité para que se reconozca el derecho del pueblo de Puerto Rico a la autodeterminación y a decidir su futuro político de conformidad con el derecho internacional. Sin embargo, mientras la situación de Puerto Rico empeora, las Naciones Unidas siguen ofreciendo la misma resolución reciclada. En consecuencia, el pueblo puertorriqueño carece de poderes para poner su economía en pie. Puerto Rico sigue sufriendo la explotación colonial: los Estados Unidos se han limitado a sustituir las cadenas de la industria de la caña de azúcar por la prisión de la deuda pública. Hoy, los Estados Unidos quieren sustituir el limitado gobierno de la isla por una administración colonial que favorezca sus propios intereses.

22. Los Estados Unidos deberían sentir vergüenza por oprimir a Puerto Rico bajo un régimen colonial, pero la comunidad internacional debería sentir más vergüenza aún por su indiferencia, su desdén y su falta de solidaridad. La audiencia de peticionarios sobre la cuestión de Puerto Rico ha pasado a ser una fútil peregrinación anual, en que varias personas y organizaciones piden la liberación de Oscar López Rivera, el fin del colonialismo y el repudio de la conducta de los Estados Unidos, pero nada pasa. Finalmente, lo que está en discusión es la verdadera utilidad de las Naciones Unidas, que se mantiene inmóvil ante el abuso por el rico y poderoso del pobre y desprotegido.

23. **El Sr. Acevedo Vilá** (ex-Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) dice que es la tercera ocasión en que comparece ante el Comité: la primera vez lo hizo para denunciar el intento de los Estados Unidos de aprobar la Ley sobre el Estatus Político de Puerto Rico, que habría llevado a la isla a convertirse involuntariamente en el 51º estado, y la segunda, en respuesta a los informes emitidos por el Gobierno de

George W. Bush, que reclamaban que los Estados Unidos mantenían poderes plenarios sobre la nación puertorriqueña. La tercera comparecencia es en respuesta a acciones concretas que van contra la dignidad y la democracia del pueblo puertorriqueño. En 2016, los tres poderes constitucionales de los Estados Unidos han dejado claro que continúan teniendo poderes plenarios sobre Puerto Rico, entre otras cosas mediante la creación de una junta de control fiscal que revoca los limitados niveles de gobierno propio y autonomía que Estados Unidos había delegado en los puertorriqueños.

24. Las Naciones Unidas deben presionar a los Estados Unidos para que inicien, a la mayor brevedad posible, un proceso de descolonización política y económica de Puerto Rico. El Comité Especial debe expresar que las acciones recientes de los Estados Unidos han devuelto la situación de Puerto Rico al nivel de antes de 1952 y recomendar a la Asamblea General una discusión separada del caso de Puerto Rico. Si los Estados Unidos se niegan a aceptar su responsabilidad, la Asamblea General deberá solicitar una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia. Además, el Comité debe repudiar la creación de la junta de control fiscal del proyecto PROMESA, por ser un ejercicio burdo de poder colonial, y reclamar a los Estados Unidos que en el plazo de cinco años dejen de tener poderes plenarios sobre Puerto Rico. Los Estados Unidos deben definir con claridad las condiciones políticas, jurídicas, económicas y culturales que están dispuestos a negociar con el pueblo de Puerto Rico.

25. **El Sr. Villanueva Muñoz** (Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico) dice que en todas las ponencias hay un reclamo relacionado con el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la autodeterminación y la independencia. Distintos dirigentes puertorriqueños de todas las convicciones políticas, ya estén a favor de la independencia, de la libre asociación o de la integración en los Estados Unidos, solicitan la devolución de los poderes soberanos a Puerto Rico para que pueda elegir una de las tres opciones, conforme a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, o una cuarta fórmula, conforme a la resolución 2625 (XXV). Ese reconocimiento amplio de la naturaleza colonial de la situación de Puerto Rico justifica el clamor total de todos los que han pedido que se excarcele a Oscar

López Rivera, que está preso por conspiración sediciosa, lo que quiere decir que trató de quitarle un territorio a los Estados Unidos. En el derecho internacional, que una nación reclame ser propietaria de otra es un crimen de colonialismo. Es imprescindible que la comunidad internacional siga presionando al Gobierno de los Estados Unidos para que se excarcele a Oscar López Rivera, para que se luche contra la dictadura de la junta de control fiscal y para que se permita la verdadera autodeterminación e independencia de Puerto Rico.

26. *El Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela) ocupa la Presidencia.*

27. **El Sr. Ramírez-Caminatti** (El Centro del Inmigrante) dice que suena inverosímil que, en el siglo XXI, haya 3,5 millones de ciudadanos de los Estados Unidos que se encuentren en un sistema de inferioridad política que es gran responsable de la crisis económica, social y humanitaria de Puerto Rico. El ambiente corporativo y la Ley de Cabotaje se han encargado de la destrucción de la economía y la agricultura puertorriqueñas. A pesar de pagar los mismos impuestos que los otros estados, Puerto Rico recibe prestaciones y programas sociales muy inferiores. El trato de los puertorriqueños como ciudadanos de segunda clase es totalmente incompatible con la democracia que profesan los Estados Unidos.

28. La decisión del Gobierno de los Estados Unidos de instalar una junta de control fiscal formada por miembros no elegidos por los puertorriqueños, con poderes que están por encima de la Constitución y con más potestades que los gobernantes elegidos por el pueblo, deja claro que Puerto Rico es una colonia. El estatus político de la isla es un asunto que deben resolver los puertorriqueños sin intromisión extranjera, pero, mientras el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea territorio estadounidense y los puertorriqueños sean ciudadanos estadounidenses que se enlistan en las fuerzas armadas para defender la soberanía de los Estados Unidos, esas personas deben tener derecho de votar por el Presidente de los Estados Unidos independientemente de donde vivan. El Comité Especial y el pleno de las Naciones Unidas deben solicitar al Gobierno de los Estados Unidos que considere el derecho legítimo de los puertorriqueños, por lo menos hasta que su estatus político se defina

permanentemente. El Centro del Inmigrante también pide la liberación de Oscar López Rivera.

29. **El Presidente** dice que acaba de hablar por teléfono con Oscar López Rivera, quien ha transmitido su agradecimiento al Comité por su constancia en la causa de la independencia de Puerto Rico. Por desgracia, las autoridades penitenciarias han cortado la llamada.

30. **El Sr. Rivera** (Puertorriqueños Unidos en Acción) considera que el pueblo de Puerto Rico debe poder ejercer su derecho a la libre determinación mediante un proceso democrático que tenga verdaderamente consecuencias descolonizadoras. Aunque el pueblo rechazó el estatus de estado libre asociado en el plebiscito del 6 de noviembre de 2012, tanto el Gobierno de Obama como el Tribunal Supremo de los Estados Unidos declararon, en la causa *Commonwealth of Puerto Rico v. Sánchez Valle et al.*, que Puerto Rico estaba bajo los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos, y el Tribunal Supremo además declaró nula una ley de quiebra criolla aprobada por la legislatura de Puerto Rico para reestructurar sus deudas fiscales. En vez de respetar el resultado del plebiscito, los Estados Unidos han impuesto una junta de control fiscal, compuesta por miembros nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, que gobernarán Puerto Rico y protegerán a los buitres de Wall Street.

31. El Comité debe tomar nota de la aplicabilidad de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General para que haya una transferencia de poderes soberanos al pueblo puertorriqueño, incluidos los miembros de la diáspora, para que pueda ejercer su derecho a la autodeterminación como lo requiere el derecho internacional. Nada puede justificar la creación de la junta de control fiscal, un mecanismo establecido para garantizar el cobro de deudas a costa de los servicios que el gobierno local brinda a Puerto Rico en los ámbitos de la salud, la seguridad y la educación. A causa de la situación económica de la isla, miles de puertorriqueños emigraron a los Estados Unidos en la pasada década. Si la junta de control fiscal se impone, la fuga de jóvenes será aún mayor, dado que la junta propone discriminar contra los estudiantes de Puerto Rico. Finalmente, Puertorriqueños Unidos en Acción pide que se ponga en libertad al preso político Oscar López Rivera.

32. **El Sr. Misla Grillasca** (Americanos por la Estadidad para Puerto Rico) dice que la historia de Puerto Rico se enmarca en la subyugación por una Potencia externa y en la lucha por la autonomía política durante la dominación española e incluso tras el traspaso de la soberanía a los Estados Unidos. La ausencia de una verdadera democracia, debida a la Ley Foraker de 1900, que creó un cuerpo denominado el “pueblo de Puerto Rico” y estableció un gobernador nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, ha dado lugar a una búsqueda de la autonomía política, mediante la creación de un cuerpo constitucional por el pueblo de Puerto Rico y no por legislación congresional. No obstante, en decisiones recientes del Tribunal Supremo de los Estados Unidos se deja claro que la Constitución de Puerto Rico, ratificada por el pueblo en 1952, carece de valor, dado que el Tribunal determinó que Puerto Rico no poseía soberanía y que el Congreso podía eliminarlo de la aplicación de leyes federales como la de quiebra y quitarle el poder de legislar su propia ley de quiebra local. Está claro que el Congreso sigue teniendo poderes plenipotenciarios sobre Puerto Rico y la propuesta de implementar una junta de control fiscal es otro ejemplo de ello.

33. El Comité debe aprobar una resolución en que exhorte a los Estados Unidos a cumplir su obligación internacional de proveer de un proceso para la libre determinación de Puerto Rico mediante fórmulas descolonizadoras reconocidas por el derecho internacional. La Asamblea General debe reconocer que, en el derecho interno, Puerto Rico ha sido declarado territorio sin soberanía. Además, los Estados Unidos deben responder a la voluntad democrática formulada por el pueblo puertorriqueño en el plebiscito de 2012, en que, por mayoría, rechazó el estatus territorial actual y solicitó la integración como estado.

34. **La Sra. Guzmán** (Movimiento Unión Soberanista) dice que, durante más de tres décadas, los puertorriqueños han comparecido ante el Comité para denunciar la humillación de la situación colonial y la serie de injusticias cometidas por una Potencia mundial que se dice paladín de los derechos humanos y que viola sistemáticamente esos derechos en Puerto Rico, en particular el derecho a la libertad. Desde la invasión militar de 1898, Puerto Rico ha sido sometido a explotación, a la devaluación de su moneda y su cultura, a la suplantación de sus instituciones y la utilización de su territorio para el establecimiento de

bases militares y el ensayo de armas. La lista de violaciones es larga y abarca desde la cruel represión contra las fuerzas patrióticas que resisten la ocupación ilegítima hasta la denegación de los derechos económicos, sociales y jurídicos, entre otras cosas mediante leyes de cabotaje que obligan a Puerto Rico a utilizar la marina mercante más costosa y un tribunal federal que solo sirve para garantizar los intereses económicos y políticos del Gobierno federal y reprimir toda oposición.

35. Los sucesivos gobiernos de Puerto Rico han actuado en complicidad con el Gobierno estadounidense desde el establecimiento del Estado Libre Asociado, al hacer creer al país y al mundo que Puerto Rico había alcanzado niveles de gobierno propio. Aunque para los que reclaman soberanía eso ha sido siempre una patraña, el engaño no se admitió hasta 2016, cuando el Tribunal Supremo de los Estados Unidos declaró que el territorio de Puerto Rico estaba sujeto a los poderes plenarios del Congreso estadounidense. La actuación despótica e impune del Gobierno federal para imponer una junta de control fiscal que distribuirá las riquezas de Puerto Rico a bonistas y fondos buitres a fin de cobrar 73.000 millones de dólares en concepto de deuda generada por los gobiernos neoliberales agravará la crisis socioeconómica en marcha. En la década anterior, la pobreza generalizada y la falta de oportunidades han obligado a más de 400.000 puertorriqueños a emigrar en busca de una vida mejor.

36. Puerto Rico seguirá luchando contra la opresión y la explotación a que ha sido sometido durante 118 años, siguiendo el ejemplo de combatientes por la libertad como Pedro Albizu Campos y Oscar López Rivera, que lleva en prisión 35 años dado que el reclamo incesante de su excarcelación cae en oídos sordos. La comunidad internacional debe solidarizarse con Puerto Rico en la lucha por la condena y el fin de la situación colonial.

37. **La Sra. López Ramos** (New York Coordinator to Free Oscar López Rivera), única hija del preso político Oscar López Rivera, aún recuerda la primera vez que vio a su padre en prisión, esposado y con un mameluco anaranjado. Cuando era niña, jamás imaginó que su vida transcurriría visitándolo en gulags de los Estados Unidos, pero, durante los 12 años que él pasó en aislamiento, todas sus visitas fueron a través de un

crystal, con un teléfono a cada lado para conversar. De ese período no existe memoria fotográfica, igual que tampoco existen fotografías del Sr. López Rivera con su nieta durante los primeros siete años de la vida de esta. Durante los 35 años que lleva él en prisión, la oradora ha forjado una relación basada en el amor y el respeto mutuo, y el amor de su padre por la igualdad, la justicia y la independencia de Puerto Rico sigue intacto, como el día en que ella, en su adolescencia, cuestionó de la manera más egoísta el sacrificio que él había hecho.

38. En una carta que le envió desde la cárcel, el Sr. López Rivera escribió sobre la esencia de la libertad. Es la meta más importante para los seres humanos que son víctimas del colonialismo, el neocolonialismo y la esclavitud porque nunca han ejercido el derecho inalienable a la autodeterminación. Desde 1898, los Estados Unidos han utilizado todos los recursos a su disposición para mantener Puerto Rico bajo el yugo colonial. Todo puertorriqueño que se atreva a luchar por la soberanía y la independencia ha sido considerado un enemigo mortal del Gobierno, y ha sido perseguido, encarcelado y hasta asesinado sin respeto alguno por sus derechos, su dignidad y su vida. De eso han dejado constancia muchas mujeres y hombres valientes que han sido atacados y detenidos por el Gobierno estadounidense.

39. El Sr. López Rivera nunca ha experimentado la libertad, pero la esperanza de tenerla le ha dado fuerzas para seguir adelante. Ha seguido algunas de las batallas de los pueblos colonizados por su independencia y dos de las imágenes que están más vivas en su mente son la del Presidente del Congo independiente, Patrice Lumumba, cuando acababa de ser elegido y dio un discurso en que denunció las prácticas brutales de la Potencia colonial; y la de su bárbaro asesinato, ordenado por el Rey de Bélgica con la ayuda del Gobierno estadounidense, que recuerda cuán bárbaros son los colonizadores. El Sr. López Rivera espera que su hija, su nieta y las generaciones futuras puedan disfrutar del derecho inalienable a la autodeterminación y ejercerlo a plenitud y que transformen Puerto Rico en la nación que tiene el potencial de ser.

40. **El Sr. Fas Alzamora** (Puertorriqueños Pro Pacto de Asociación) dice que Puerto Rico, al igual que otras antiguas colonias de la región que son naciones

soberanas, posee un conjunto de características que hacen de él una nación. Tras la constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la aprobación de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, la mayoría del pueblo de Puerto Rico entendió que se le habían otorgado más poderes y soberanía en sus asuntos internos, lo que marcaba el fin de la relación colonial. No obstante, según las conclusiones de un grupo de trabajo creado en 2000 para rendir informes a la Casa Blanca sobre el estatus de Puerto Rico, el Congreso de los Estados Unidos conserva poderes plenarios sobre la soberanía del Territorio, que incluso puede ser cedido a otra nación. Eso fue confirmado más recientemente por el Tribunal Supremo, que reconoció en dos casos distintos los poderes plenarios del Congreso sobre Puerto Rico, y por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, que aprobó un proyecto de ley que creaba una junta de control fiscal con poderes por encima de la Constitución de Puerto Rico y de sus funcionarios elegidos democráticamente. Ante ese panorama, queda en evidencia que en 1953 los Estados Unidos bien faltaron a la verdad, cuando consiguieron que se retirara Puerto Rico de la lista de colonias, o bien cambiaron unilateralmente su posición al respecto.

41. El derecho del pueblo de Puerto Rico a un estatus digno y democrático debe ser reconocido, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 2625 (XXV). La mayoría de los puertorriqueños quieren tener una relación digna con los Estados Unidos, pero también mantener su identidad de nación caribeña y latinoamericana. A esos efectos, en 2010, el orador redactó un modelo de pacto de asociación para establecer una relación bilateral entre dos países soberanos y para que Puerto Rico pasara a ser una nación independiente gobernada por los puertorriqueños y poseyera la capacidad jurídica y política para negociar tratados con otras naciones. Dado que los Estados Unidos no han asumido su responsabilidad como Potencia administradora conforme a la Carta de las Naciones Unidas, Puerto Rico se ha quedado desprovisto de un estatus digno.

42. Por lo tanto, el Comité debería elevar el caso de Puerto Rico ante la Asamblea General para que esta deje sin efecto su resolución 748 (VIII) y vuelva a incluir a Puerto Rico en la lista de Territorios No Autónomos. Así, Puerto Rico podrá aspirar a un verdadero proceso de libre determinación y alcanzar un

estatus no colonial en el futuro. Finalmente, Oscar López Rivera debe ser puesto en libertad inmediatamente, dado que, conforme al derecho internacional, todo ciudadano que actúe para terminar con la esclavitud del colonialismo no comete delito alguno.

43. **El Sr. Rigau** (Ateneo Puertorriqueño) dice que, dado que sigue empeorando la situación económica, política y social de Puerto Rico, los Estados Unidos deben participar en la descolonización de la isla. Con la ayuda del Comité Especial, Puerto Rico y los Estados Unidos deben ponerse de acuerdo para poner fin a la condición territorial y colonial de la isla. No se puede mirar hacia el futuro mirando por el espejo retrovisor. En un momento en que en los Estados Unidos y Cuba se hablan, ya no hay necesidad de obstaculizar el proceso. En Puerto Rico, nadie está feliz con la situación actual y nadie defiende el *statu quo*. Gran parte del problema ha sido la negación de los Estados que no aceptan el hecho de que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General no pudo servir como marco jurídico para la resolución 748 (VIII) de la Asamblea, dado que todavía no se había aprobado.

44. La reciente decisión en la causa *Commonwealth of Puerto Rico v. Sánchez Valle et al.* y la aprobación de la creación de una junta de control fiscal para regular los asuntos económicos en la isla hacen imperativa la acción descolonizadora. Puerto Rico no puede tener gobierno propio sin soberanía. Además, en la causa *Commonwealth of Puerto Rico et al. v. Franklin California Tax-Free Trust et al.*, el Tribunal Supremo decidió que Puerto Rico no tenía capacidad jurídica para establecer un mecanismo de reorganización de sus corporaciones públicas, ni tampoco podía utilizar la Ley de Quiebra Federal de los Estados Unidos.

45. El tratamiento de Puerto Rico como una colonia es inaceptable y causante de su crisis económica, política, social y moral. El asunto de Puerto Rico debe elevarse a la consideración de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, para acabar con el colonialismo, y los Estados Unidos tienen que participar activamente en el proceso de descolonización.

46. **El Sr. Toledo García** (Asociación Americana de Juristas) dice que la Asamblea General, en su

resolución 748 (VIII), asumió incorrectamente que Puerto Rico había alcanzado el gobierno propio. Desde 1898, el Congreso de los Estados Unidos se ha arrogado la autoridad de determinar los derechos civiles y la condición política de los puertorriqueños, mediante el absurdo jurídico que representa una asociación concertada en el común acuerdo entre una colonia y su imperio. En la sentencia de la causa *Commonwealth of Puerto Rico v. Sánchez Valle et al.*, de 9 de junio de 2016, se reconoció que Puerto Rico carecía de soberanía propia e independiente de la de los Estados Unidos. La isla, que carece de autodeterminación y de soberanía política, es una colonia con el nombre de estado libre asociado. Además, la creación de una junta de control fiscal para controlar los planes fiscales, los presupuestos, las finanzas y las emisiones de deuda en la isla, así como para incidir en el salario mínimo y los derechos de los empleados públicos, constituye una clara imposición de corte imperial. El proyecto PROMESA, que establece la creación de la junta, no tiene efecto alguno en las leyes de cabotaje o las reparaciones que son consecuencia de 118 años de colonialismo y explotación. Finalmente, se debe proceder a la excarcelación inmediata del prisionero político y patriota Oscar López Rivera.

47. **El Sr. Meléndez Lavandero** (Un Llamado a la Acción por Puerto Rico) dice que su organización, compuesta por puertorriqueños en la diáspora en los Estados Unidos, trabaja en la crisis fiscal y la situación colonial de la isla y exige la excarcelación de Oscar López Rivera. El movimiento independentista tenía razón al denunciar que Puerto Rico era una colonia. La isla lleva ocupada militarmente desde 1898 y el llamado estado libre asociado es una farsa para alegar que se ha autodefinido. Puerto Rico atraviesa por una profunda crisis fiscal, estrechamente ligada a su condición de subordinación. Su deuda es impagable, inmoral e ilegal y, de la manera en que está diseñada, solo se benefician Wall Street y el capital corporativo. La imposición de la dictadura de una junta de control fiscal genera rechazo y varios procesos de lucha y acciones de desobediencia civil; nunca antes se había logrado un consenso tan amplio en el rechazo de la condición colonial. El movimiento independentista debe desarrollar mecanismos para insertar a Puerto Rico en la economía regional. El pueblo

puertorriqueño no va a quedar de brazos cruzados ante la guerra que le ha declarado Wall Street.

48. **El Sr. Nieves** (Brigada Guarionex) dice que España robó a los taínos las tierras de Borinquen, por lo que no tenía potestad de dárselas a los Estados Unidos. Por tanto, ninguno de los invasores tiene derecho alguno sobre esas tierras. La Brigada Guarionex no reconoce como gobierno legítimo el sistema colonial impuesto por los Estados Unidos; lo único que podría resolver la situación colonial es remover ese sistema.

49. El pueblo de Borinquen no puede tomar decisiones libres, y su control por parte de los Estados Unidos ha dado lugar a una terrible deuda y al derrumbe económico. Asimismo, la actuación de los Estados Unidos respecto a Borinquen desmoraliza a un imperio que dice ser el portavoz de la libertad. Oscar López Rivera y Pedro Albizu Campos fueron encarcelados simplemente por luchar por la independencia y deberían ser puestos en libertad de inmediato.

50. Según la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, Borinquen debe ser libre porque la libertad es un derecho inalienable y su pueblo tiene una identidad nacional indiscutible, que emana de su herencia indígena. Los patriotas que lucharon por la independencia en Boston lo hicieron disfrazados de indígenas de los Estados Unidos porque en el fondo sabían que, en realidad, era a ellos a quienes pertenecía el derecho a esas tierras. El pueblo de Borinquen, sin embargo, no tiene que disfrazarse, pues es indígena en esencia.

51. **La Sra. Colón Dipiní** (Partido Nacionalista de Puerto Rico) dice que el caso de Puerto Rico y su ocupación ilegal y control por los Estados Unidos debe presentarse ante la Asamblea General. Los eventos recientes han obligado a los Estados Unidos a admitir que Puerto Rico es un mero territorio tomado por la fuerza en 1898 y que es gobernado desde Washington por quienes solo buscan proteger los intereses imperiales. Los Estados Unidos han suprimido el apoyo a la independencia y encarcelado a centenares de defensores de la independencia en el período previo al referendo de 1952 y han engañado a la comunidad internacional sobre la naturaleza colonial de la relación entre las dos naciones.

52. Los Estados Unidos siguen explotando y debilitando la economía puertorriqueña y han causado una crisis humanitaria en la isla. Se desentendieron de toda responsabilidad por los problemas de Puerto Rico al mismo tiempo que apretaron su control. El Tribunal Supremo determinó que los sucesos de 1950-1952 no transformaron a Puerto Rico en Estado soberano, y se aprobó una ley por la que se creó una junta de control fiscal que tendrá poder de decisión en todos los aspectos de la economía puertorriqueña, incluso poder de veto sobre las leyes propuestas por el Gobierno de Puerto Rico.

53. Puerto Rico es una nación caribeña y latinoamericana con una población de siete millones de habitantes de los cuales más de la mitad se han visto obligados a emigrar. La nación ha existido como país autónomo mucho antes de la invasión estadounidense. Su pueblo ha sufrido una represión brutal y la pérdida de la dignidad, y muchos activistas a favor de la independencia han sido encarcelados y torturados. Oscar López Rivera sigue encarcelado y la ejecución extrajudicial del dirigente independentista, Filiberto Ojeda Ríos, llevada a cabo por el Buró Federal de Investigaciones en 2005 permanece impune hasta el día de hoy. Las acciones estadounidenses contra Puerto Rico son una ofensa a la dignidad humana y la Asamblea General debe urgentemente examinar esta situación colonial.

54. **La Sra. Susler** (National Lawyers Guild) dice que, aunque mucho de lo que se ha dicho sobre Puerto Rico presenta un panorama pesimista, la resistencia en Puerto Rico está viva y activa. Los puertorriqueños son un pueblo resiliente, y cuestionan la deuda nacional y el proyecto de ley PROMESA por el que se establece la creación de la junta de control fiscal. Además, están trabajando para crear una economía sostenible, proteger el medio ambiente, preservar la cultura y organizar el poder político en la diáspora.

55. El encarcelamiento de Oscar López Rivera es una metáfora del encarcelamiento de Puerto Rico. Su injusta prisión es una afrenta a la dignidad del pueblo puertorriqueño y ha provocado la reacción de todos los sectores de la sociedad de Puerto Rico, los Estados Unidos y la comunidad internacional. El apoyo a favor de su liberación ha crecido exponencialmente y su caso se ha convertido en tema de las elecciones presidenciales estadounidenses y de los viajes del Papa

Francisco. Distintas figuras destacadas le han dedicado discursos y lo han visitado en prisión, y todos se han conmovido con su humanidad, generosidad y sabiduría. Jefes de Estado y de Gobierno, parlamentarios y miembros notables de la sociedad civil pidieron su liberación, y hay organizaciones de derechos humanos, así como otros órganos alrededor del mundo que han aprobado resoluciones al respecto. En mayo de 2016, al cumplirse 35 años de su detención, casi 10.000 personas de todas las convicciones políticas y religiosas marcharon por las calles de San Juan para expresar su apoyo por él. Es injustificable que siga en prisión y, por tanto, el Comité debe instar al Presidente de los Estados Unidos a que lo ponga en libertad y aprobar una resolución en la que se pida a la Asamblea General que examine el caso de Puerto Rico.

56. **La Sra. García** (Generación 51) dice que la decisión sobre la causa *Commonwealth of Puerto Rico c. Sánchez Valle et al.* y la inminente creación de una junta de control fiscal demuestran que Puerto Rico es una colonia. A pesar del rechazo de la actual condición colonial y el voto por la estadidad de la consulta del 6 de noviembre de 2012, los puertorriqueños no pudieron generar un cambio. Aunque Puerto Rico no está incluido en la lista de Territorios No Autónomos, la incapacidad del Gobierno de los Estados Unidos de reaccionar a los resultados de la consulta indica que Puerto Rico no goza de libre determinación. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder político y esa voluntad se expresa en las urnas. La falta de derechos de los puertorriqueños hace que su situación tenga un parecido con Sudáfrica bajo el *apartheid*. Tras seis décadas en las que los ciudadanos estadounidense residentes de Puerto Rico no han podido votar en las elecciones de los Estados Unidos, es hora de reexaminar la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General. El Comité debe actuar para aplicar los cambios por los que el pueblo puertorriqueño ha votado.

57. **El Sr. Nieves Seise** (Movimiento de Reunificación de Puerto Rico con España) dice que Puerto Rico ha sido parte integral del Reino Español y todos los puertorriqueños eran ciudadanos españoles. En 1897, la isla se convierte en la primera provincia autónoma de España y el gobierno provincial elegido democráticamente obtiene poderes económicos,

poderes que la isla hoy no tiene bajo el estatus colonial actual. En 1898, los Estados Unidos invaden Puerto Rico y lo separan de su Madre Patria España en contra de los deseos del pueblo, privándolo de su derecho a la autodeterminación. Puerto Rico deja de ser parte del Estado soberano de España y se convierte en una colonia estadounidense y, en 2016, el pueblo sigue padeciendo las consecuencias de este trauma histórico.

58. Después de la invasión, la propaganda antiespañola se sembró en el sistema escolar para enajenar a los puertorriqueños de su Madre Patria. Esta invasión quebrantó la unidad nacional y rompió la integridad territorial de España. Los referendos de 1951, 1967, 1993, 1998 y 2012 no ofrecieron a los puertorriqueños la posibilidad de reunificación con España. En el de 2012, el pueblo votó a favor de cambiar su estatuto actual, pero el Gobierno de los Estados Unidos decidió ignorarlo. En junio de 2016, en la causa *Commonwealth of Puerto Rico c. Sánchez Valle et al.*, el Tribunal Supremo decidió que la soberanía de Puerto Rico la tiene el Congreso de los Estados Unidos, el cual quiere imponer una junta de control fiscal federal sobre la isla. En vista de esta sentencia, las Naciones Unidas deben volver a incluir a Puerto Rico en la lista de Territorios No Autónomos. El estatuto de Puerto Rico es un asunto internacional y no un asunto interno de los Estados Unidos.

59. **La Sra. Quiñones Vincenty** (Diasporicans), relata en detalle los diversos orígenes de las gentes de la diáspora puertorriqueña, los caminos que han recorrido y la adversidad que han afrontado y dice que la mayoría de los migrantes a los Estados Unidos pasan penurias y que, por lo general, tienen ingresos más bajos que los de otros latinos. En los últimos diez años se ha registrado una ola de migración masiva que ha reducido la población de la isla en casi un 10%. Esta tendencia se ha exacerbado por la actual crisis económica, y en la actualidad Puerto Rico padece tasas de desempleo y pobreza extraordinariamente altas, el envejecimiento y la reducción de la fuerza laboral, el éxodo de profesionales necesarios y una reducción de la base tributaria. Los puertorriqueños se ven obligados a abandonar la isla en busca de medios de subsistencia en los Estados Unidos y otros países.

60. **La Sra. Quiñones Domínguez** (Sociedad Puertorriqueña de Planificación) dice que los problemas que afronta Puerto Rico son el resultado de

su situación colonial y de la falta de poderes soberanos. En la Constitución de 1952, se obligó a Puerto Rico a incluir una cláusula por la que se garantizaba como prioridad el pago de la deuda a costa de necesidades más esenciales de la población, lo que ha creado una crisis humanitaria. El Gobierno de los Estados Unidos pretende establecer una junta de control fiscal que administrará la isla y gestionará el pago de la deuda, pero que aplicará medidas de austeridad y políticas de privatización sin importarles el pueblo. La deuda de Puerto Rico debe considerarse “odiosa” e ilegítima, pues ha sido impuesta por los prestatarios que actuaron de mala fe sin el consentimiento del pueblo. Obligar su pago constituye una violación de los derechos humanos y civiles. Los niveles de empleo, pensiones y sueldos se reducirán y se desviarán fondos destinados a la educación, la salud, la seguridad social y la vivienda. En realidad, los Estados Unidos están en deuda con Puerto Rico: durante mucho tiempo han causado graves daños físicos y mentales mediante la explotación económica, ambiental y social, en particular con experimentos ejercidos sobre el pueblo puertorriqueño y sus tierras, entre muchos otros actos atroces. Tiene que haber auditorías ciudadanas sobre la deuda para determinar quiénes son los causantes y definir los costos impuestos por las medidas del Gobierno de los Estados Unidos.

61. **La Sra. Martínez Avilés** (Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico) reclama la excarcelación de Oscar López Rivera. Contrario a lo establecido en la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, el pueblo de Puerto Rico no ha ejercido su derecho a la autodeterminación y continúa a merced de las decisiones de la Potencia colonizadora. Además, los problemas socioeconómicos que hoy en día afronta Puerto Rico son el resultado de más de un siglo de subyugación, dominación y explotación extranjeras, en contravención de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Las políticas públicas impuestas a Puerto Rico desde la invasión de 1898 promueven la emigración masiva, limitan el acceso a los servicios fundamentales y algunas hasta rayan en el genocidio. El Colegio puede proporcionar más información sobre estos temas, si el Comité así lo estimara necesario.

62. El Colegio se opone a la imposición unilateral de una junta de control fiscal, ya que no hará otra cosa

que aumentar el empobrecimiento, disminuir las oportunidades de desarrollo, reducir las pensiones, deteriorar la calidad de los servicios esenciales y aumentar el éxodo de profesionales y jóvenes. La creación de esta junta confirma el colonialismo de Puerto Rico e implanta un gobierno por encima del gobierno elegido por el pueblo puertorriqueño, lo cual constituye la negación al pueblo de sus derechos humanos fundamentales, en particular su derecho a la autodeterminación. De hecho, el pueblo tiene la capacidad de generar sus propias alternativas para hacer frente a la compleja situación fiscal, económica y social que afecta a Puerto Rico y para construir un país nuevo y mejor. Por ejemplo, el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña ha sido seleccionado para recibir el Premio Mundial del Hábitat de las Naciones Unidas en reconocimiento de sus iniciativas innovadoras.

63. El problema de fondo es la falta de poderes políticos para implantar las soluciones propuestas por el propio pueblo puertorriqueño y, por tanto, el Colegio pide al Comité que presente este asunto a la Asamblea General con el objeto de imponer al Gobierno de los Estados Unidos la obligación de iniciar un verdadero proceso de descolonización en virtud del derecho internacional, que reconozca la transferencia de poderes al pueblo de Puerto Rico.

64. **La Sra. Pagán** (Vidas Viequenses Valen) dice que Vieques, isla paraíso, es colonia de la colonia y ha sido víctima durante más de siete décadas de injusticias raciales, sociales, ambientales y económicas como resultado de las maniobras militares llevadas a cabo por la Marina de los Estados Unidos y sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Desde la toma de control militar, este pueblo ha sido privado de sus derechos, sus tierras han sido expropiadas, sus hogares han sido destrozados, sus familias han sido desplazadas y su economía ha sido sacrificada. En la actualidad hay una crisis de salud causada por la exposición a armas bioquímicas como el agente naranja y a materiales radiactivos como el uranio reducido. Se han utilizado millones de libras de explosivos en la isla o en sus alrededores, y las concentraciones de metales pesados en el medio ambiente son excepcionalmente elevadas. Las tasas de mortalidad por cáncer, hipertensión, cirrosis hepática, diabetes e insuficiencia renal son mucho mayores que en el resto de Puerto Rico; la oradora tiene varios

familiares que murieron a causa de esas enfermedades y ella misma es sobreviviente de cáncer de útero. La comunidad y su pueblo han sido contaminados, y sin embargo no hay un programa de salud para abordar los problemas de intoxicación. No hay hospitales, centros para el tratamiento del cáncer ni servicio de ambulancia aérea; hay solo tres médicos y una sala de emergencias que no tiene medicamentos. Los enfermos abandonan la isla en busca de asistencia, y la Marina de los Estados Unidos ha sido exonerada de culpa por las agencias federales.

65. El pueblo de Vieques se alzó en desobediencia civil y ganó una batalla que forzó a la Marina a que pusiera fin al bombardeo y cerrara la base militar. Sin embargo, han pasado 13 años desde que comenzara un proceso de limpieza, y la Marina arrastra los pies y utiliza un sistema de quema abierta y detonación abierta de municiones que sigue exponiendo al pueblo a tóxicos mortíferos. La Marina ha presentado mentiras arrogantes e inaceptables para justificar el uso de dichos métodos. El pueblo exige justicia en la forma de tecnologías alternativas más seguras, limpias y responsables.

66. Los creadores de la junta de control fiscal discutieron la posibilidad de vender los terrenos federales controlados en Vieques para pagar la deuda de Puerto Rico mientras que algunos senadores de los Estados Unidos abogan por el reinicio de las prácticas militares. El futuro de Vieques está claramente en las manos de sus habitantes. El pueblo exige la descontaminación y liberación de sus tierras y que no se cometan más injusticias contra la vida de sus habitantes y el medio ambiente. El pueblo está traumatizado, desesperado, sin salud, empobrecido y limitado, pero seguirá luchando por una vida digna en la que pueda gozar del disfrute de sus derechos inalienables. Oscar López Rivera debe ser liberado inmediatamente.

67. **La Sra. Cruz Soto** (Municipio Autónomo de San Juan) dice que en abril de 2016 acompañó a Clarisa López a visitar a su padre, Oscar López Rivera, a la prisión federal. Oscar López Rivera encarna los deseos puertorriqueños de educación, dignidad, descolonización e independencia. La oradora y otros solicitantes presentes se unen a la petición hecha por la delegación boliviana al Comité Especial para que envíe una misión visitadora a hablar con Oscar López Rivera

y así traer mayor atención internacional al hecho de que su encarcelamiento es un acto injusto.

68. **El Presidente** dice que ha recibido una petición para apoyar la solicitud de libertad de Oscar López Rivera firmada por todos los peticionarios presentes y se compromete a distribuir el documento entre los miembros del Comité Especial.

69. **La Sra. Ora Bannan** (LatinoJustice PRLDEF) dice que por primera vez las tres ramas del Gobierno de los Estados Unidos han dejado claro que Puerto Rico es una colonia sin soberanía alguna, a pesar de que el colonialismo es ilegal e inhumano y ha sido ampliamente rechazado por las Naciones Unidas y la comunidad internacional. El Congreso de los Estados Unidos ha aprobado una ley concebida para reestructurar la deuda de Puerto Rico pero a un precio extremadamente alto, ya que este proyecto de ley eliminaría protecciones laborales y reduciría el salario mínimo de los trabajadores menores de 25 años. La ley impondría una junta de control fiscal compuesta por banqueros, “expertos” financieros y abogados no elegidos por el pueblo de Puerto Rico y que no responderán a los intereses de los puertorriqueños. La junta podrá vetar los planes y políticas fiscales propuestos por los funcionarios puertorriqueños elegidos y reducir el gasto público. La junta solo tendrá que rendir cuentas al Congreso de los Estados Unidos, en el cual Puerto Rico no está representado. Esta ley le costará al pueblo puertorriqueño unos 370 millones de dólares en costos administrativos anuales para una junta que el pueblo no pidió ni apoya.

70. Durante 60 años, Vieques ha sido utilizada para campo de entrenamiento militar, incluidas las prácticas de bombardeo y de guerra química de los Estados Unidos y otras naciones. Pese al supuesto proceso de limpieza de la Marina de Guerra de los Estados Unidos, en el pueblo de Vieques todavía no ha habido justicia. La inmensa mayoría de las tierras de la isla todavía permanecen bajo control federal, lo que limita la capacidad de los viequeses de ejercer control sobre su economía local y de moverse por la isla. Los residentes continúan sufriendo de manera desproporcionada enfermedades graves y discapacidades relacionadas con la exposición al mercurio y otros metales pesados utilizados durante las maniobras militares. No hay servicios adecuados de atención a la salud en Vieques, y los pocos centros de

salud existentes carecen de fondos suficientes debido a la crisis económica. Finalmente, se debe proceder a la excarcelación inmediata del preso político puertorriqueño, Oscar López Rivera.

71. **El Sr. Arroyo** (Coalition for Puerto Rico Justice) dice que no entiende cómo los Estados Unidos pueden cometer los mismos actos contra los que han luchado para garantizar la libertad e independencia de la tiranía; siguen haciendo caso omiso de la voluntad democrática del pueblo de Puerto Rico, que ya no acepta el *statu quo* colonial, y lo han abandonado durante la crisis humanitaria y económica más difícil de su historia. Además, están a punto de nombrar una junta de control fiscal que, en esencia, tomaría el control del gobierno de la isla, la privaría de su autonomía fiscal, anularía las competencias del Gobernador, reduciría el salario mínimo y perpetuaría la representación desigual de Puerto Rico a nivel federal. Como recientemente admitió el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Puerto Rico está sujeto a la autoridad del Congreso de los Estados Unidos y, por tanto, sigue siendo claramente una colonia. Hoy, la ilusión de una mínima autonomía, supuestamente concedida por el Gobierno federal en los años cincuenta, se desvanece con el proyecto de ley PROMESA por el cual se crea una junta de control fiscal que administrará la isla a distancia sin la participación de su pueblo. El pueblo entero se opone a este proyecto de ley porque pone los intereses monetarios y la codicia por encima de sus derechos inherentes.

72. El Gobierno de los Estados Unidos domina Puerto Rico con sus amplísimos poderes establecidos unilateralmente, y la isla es explotada como paraíso fiscal por el 1% más rico y poderoso de la población, la misma gente que hace donaciones al Congreso de los Estados Unidos y a los políticos puertorriqueños. Queda claro que las acciones de los Estados Unidos, que como líder mundial exige a otras naciones del mundo las normas más altas en el ámbito de la democracia y los derechos humanos, van en contra de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Al mantener a Puerto Rico como colonia, los Estados Unidos han demostrado que otorgan más valor al dinero que a la dignidad de la vida humana.

73. En aras de la integridad, los valores humanos deben ser coherentes, expresados bien en palabras o en

hechos. Los países de todo el mundo ponen sus esperanzas de cambio en los Estados Unidos, y por eso estos deberían dar ejemplo. Oscar López Rivera debe ser liberado.

74. **El Sr. Tirado Rivera** (ELA Soberano) dice que Puerto Rico afronta una de las crisis políticas más profundas de su historia moderna. Los Estados Unidos han rechazado la propuesta de la asamblea legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la reestructuración de su deuda y el Senado de los Estados Unidos examina un proyecto de ley que crea una junta de control fiscal compuesta por extranjeros que le arrebatara facultades a las ramas de gobierno democráticamente elegidas de Puerto Rico. En la causa *Commonwealth of Puerto Rico c. Sánchez Valle et al.*, el Tribunal Supremo concluyó que la adopción de la Constitución por parte de Puerto Rico en 1952 no alteraba el estatus constitucional de la isla y que la última fuente de poder soberano en Puerto Rico sigue siendo el Congreso de los Estados Unidos. En consecuencia, el Gobierno de los Estados Unidos adopta una nueva posición oficial en relación con Puerto Rico, que contradice su postura anterior enunciada en la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General. Los Estados Unidos deben notificar formalmente a la Asamblea General de su nueva posición y asumir las consecuencias jurídicas y morales. Las tres ramas de su Gobierno han dejado en evidencia que Puerto Rico carece de los poderes autónomos necesarios para que los Estados Unidos puedan dejar de presentar los informes sobre Puerto Rico.

75. El Comité debe exigir a los Estados Unidos que expliquen las inconsistencias entre la postura que han mantenido desde 1953 y los sucesos recientes, y las Naciones Unidas deben volver a incorporar a Puerto Rico en la lista de Territorios No Autónomos. La Asamblea General debe reanudar de inmediato las conversaciones sobre el derecho inalienable de los puertorriqueños a la autodeterminación y se debe reconocer la Asamblea Constitucional de Estatus como el órgano legítimo e idóneo para canalizar el derecho inalienable de Puerto Rico a la autodeterminación.

76. **La Sra. Escalona de Motta** (Alianza pro Libre Asociación Soberana para Puerto Rico) dice que el Procurador General de los Estados Unidos ha declarado recientemente que Puerto Rico es un

territorio de los Estados Unidos totalmente dependiente del Congreso de ese país. De hecho, las tres ramas del Gobierno estadounidense han dejado bien claro que el poder para decidir asuntos de cualquier índole en Puerto Rico radica totalmente en el Congreso de los Estados Unidos. Esa confirmación del estado de dependencia retrotrae la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos a la invasión de la isla en 1898 y pasa sobre la Constitución de Puerto Rico aprobada en 1952, asegurando que Puerto Rico nunca ha tenido soberanía.

77. En el plebiscito celebrado en 2012, el pueblo de Puerto Rico rechazó la situación colonial pero los Estados Unidos han ignorado esa expresión democrática de la voluntad del pueblo. Es hora de que los Estados Unidos realicen actos afirmativos para que el pueblo puertorriqueño pueda ejercer su derecho a la autodeterminación de conformidad con el derecho internacional, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que ratificó en 1992. La organización a la que representa la oradora seguirá trabajando para lograr la libre asociación como alternativa descolonizadora más preferible. Entretanto, el Comité debería pedir a la Asamblea General que solicitara una opinión consultiva sobre la cuestión de Puerto Rico a la Corte Internacional de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas.

78. **El Sr. Vega Ramos** (Mesa de Funcionarios Electos y Líderes Políticos Soberanistas) agradece a la Comisión que haya aprobado por consenso una resolución que exige la excarcelación de Oscar López Rivera y que pide a la Asamblea General que examine el caso de Puerto Rico. Además, es importante destacar que durante décadas los Estados Unidos afirmaron que la cuestión de Puerto Rico era un asunto resuelto y que Puerto Rico tenía su propio gobierno y soberanía política, pero que esa no es la posición actual de los Estados Unidos. Las tres ramas del Gobierno de los Estados Unidos han admitido que Puerto Rico es una colonia. Este cambio de postura ha intensificado la necesidad de que la Asamblea General examine el caso de Puerto Rico.

79. El Comité Especial es un foro establecido en el que los puertorriqueños han podido expresar sus opiniones y discutir sus diferencias en forma amigable. Por consiguiente, es trascendental que todos los

oradores presentes se hayan reunido para repudiar la subordinación colonial y territorial de Puerto Rico. Los Estados Unidos deben iniciar un proceso de autodeterminación para Puerto Rico, de conformidad con los deseos de la amplia mayoría de los puertorriqueños. El Comité debe hacer todo lo posible para persuadir a la Asamblea General a que reanude el examen de la cuestión de Puerto Rico y debe apoyar su rechazo de la junta de control fiscal que los Estados Unidos quieren imponerle en virtud de la cláusula territorial de la Constitución de los Estados Unidos.

80. **El Sr. Irene Maymí** (Central Puertorriqueña de Trabajadores) dice que los trabajadores han sido los más afectados por la crisis económica puertorriqueña y han sufrido las consecuencias de las políticas neoliberales de austeridad, en particular la pérdida de los derechos adquiridos durante más de 100 años. La fuerza laboral ha disminuido y las elevadas tasas de desempleo han obligado a muchos trabajadores a emigrar a los Estados Unidos. La deuda de Puerto Rico es impagable y la recuperación económica requiere transformaciones radicales, pero los Estados Unidos han impedido que los puertorriqueños apliquen sus propias soluciones. En contravención del derecho internacional, el Congreso de los Estados Unidos ha aprobado de manera flagrante leyes colonialistas que imponen una junta de control fiscal sobre Puerto Rico. La Junta, que estaría compuesta por miembros no elegidos por el pueblo de Puerto Rico, tendrá más poderes sobre Puerto Rico que su propio gobierno, y sus miembros podrán actuar con inmunidad al vetar las leyes puertorriqueñas, privatizar las agencias públicas, vender los activos de propiedad del pueblo y cerrar escuelas. Los actos de los Estados Unidos son antidemocráticos y tiránicos.

81. Las tres ramas del Gobierno de los Estados Unidos han demostrado que Puerto Rico efectivamente no alcanzó atributos de gobierno propio en 1953 y que los Estados Unidos siguen violando los derechos humanos del pueblo de Puerto Rico y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Los puertorriqueños necesitan el apoyo de la comunidad internacional para ejercer su derecho a la autodeterminación. Con ese fin, la Asamblea General debe incluir la cuestión de Puerto Rico como tema separado de su programa para despejar cualquier duda sobre la condición colonial de Puerto Rico. Por último, la organización a la que representa el orador insta a la

inmediata liberación de Oscar López Rivera, cuyo encarcelamiento constituye otra prueba de la conducta colonialista de los Estados Unidos.

82. **La Sra. Candal** (Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) dice que la Comisión ha instado en repetidas ocasiones al Gobierno de Estados Unidos a que examine sus violaciones de los derechos humanos contra el pueblo puertorriqueño, en particular las actividades de la Marina de los Estados Unidos en la isla de Vieques y las largas condenas sin precedentes de los presos políticos puertorriqueños como Oscar López Rivera.

83. El pueblo de Puerto Rico expresó su voluntad en el referendo del 6 de noviembre de 2012, que se celebró para hacer saber al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos el tipo de relación que los puertorriqueños desean tener con ese país. Sin embargo, el referendo no ha sido eficaz porque el Congreso no ha demostrado ningún compromiso de respetar la voluntad del pueblo, lo que representa una violación del derecho a la libre determinación. Por ello, es imprescindible que el Gobierno de los Estados Unidos y el de Puerto Rico adopten medidas inmediatas para lograr la libre determinación del pueblo de Puerto Rico. La indiferencia y desdén del Gobierno de los Estados Unidos por la voluntad del pueblo puertorriqueño se han visto acrecentados con sucesos recientes como el fallo del Tribunal Supremo en la causa *Commonwealth of Puerto Rico c. Sánchez Valle et al.*, en el que, al determinar que el Congreso tiene competencia sobre los fiscales puertorriqueños, queda al descubierto la contradicción entre las decisiones anteriores sobre la soberanía y autonomía de Puerto Rico y su actual estatus territorial. Además, el proyecto de ley que se está examinando pondría las decisiones de una junta de control fiscal sobre asuntos financieros y de políticas públicas por encima de la autoridad del Gobernador y otros funcionarios democráticamente elegidos de Puerto Rico. La isla afronta una pésima situación política y económica, como han reconocido en repetidas ocasiones las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Gobierno de los Estados Unidos.

84. **El Sr. Betancourt** (Institute for Multicultural Communications Cooperation and Development) dice que, aunque el pueblo de Puerto Rico forma una nación, no ha podido ejercer su derecho a la libre

determinación mediante el proceso de descolonización de las Naciones Unidas. El acuerdo que ha existido desde 1952 no ha logrado resolver los problemas económicos del país, y el desempleo sigue siendo alto. La economía ha seguido deteriorándose, y Puerto Rico ha incumplido el pago de su deuda, puesto que las leyes de quiebra de los Estados Unidos no le son aplicables. Desde entonces, los dos principales partidos políticos de Puerto Rico se han centrado en obtener ayuda del Gobierno federal. El Partido Nuevo Progresista ha abogado por la estadidad a pesar de las objeciones de los republicanos del Congreso de los Estados Unidos, mientras que el Partido Popular Democrático ha buscado mantener la condición de Estado Libre Asociado mediante alianzas con los funcionarios estadounidenses elegidos de ascendencia puertorriqueña y grupos de la diáspora pertenecientes principalmente al Partido Demócrata. El modelo “de arriba abajo” del Partido Popular Democrático ha fomentado la división en la comunidad y ha dado lugar al proyecto de ley PROMESA presentado por los republicanos, al que se opone la mayoría de los puertorriqueños. El Partido Popular Democrático ha evitado debatir sobre la independencia, lo que sí han hecho los movimientos por la independencia en la diáspora y en Puerto Rico. El proyecto de ley PROMESA y las recientes decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos han dejado claro que Puerto Rico sigue siendo una colonia de los Estados Unidos.

85. A fin de que los puertorriqueños puedan ejercer su derecho a la libre determinación, es hora de que se dé inicio a un proceso de descolonización, que la organización del orador apoya y que sería beneficioso para Puerto Rico, los Estados Unidos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Es preciso que se conceda la independencia a Puerto Rico, así como reparaciones para que su economía crezca, y a su pueblo, la doble ciudadanía. Todo ello es un bajo precio para los Estados Unidos, que durante décadas han extraído 30.000 millones de dólares anuales de la economía puertorriqueña. Los Estados Unidos repararían así el agujero colonial horadado en su democracia y recuperarían su integridad moral ante la comunidad internacional. El orador exige la excarcelación de Oscar López Rivera e insta al Comité a que recomiende la vía de la descolonización ante la Asamblea General.

86. **El Sr. Rodríguez** (Boricuas por un Nuevo País) dice que la causa *Commonwealth of Puerto Rico c. Sánchez Valle et al.* ha demostrado que el Gobierno de los Estados Unidos reconoce que Puerto Rico es una colonia sin soberanía y es un pedazo de propiedad que puede disponer a su discreción. Además confirma que el referendo de 1952 fue solo un fraude para engañar a las Naciones Unidas. El pueblo puertorriqueño ha sufrido durante 60 años como consecuencia de las violaciones por los Estados Unidos del derecho internacional y numerosas resoluciones, en particular la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Es hora de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adopten una posición firme sobre la cuestión de Puerto Rico.

87. El Estado Nacional Soberano de Borinquen solicitó su admisión a las Naciones Unidas en 2014, pero no ha recibido respuesta alguna. El Comité por tanto debe enviar esta solicitud a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad lo antes posible, y debe solicitar al Consejo de Seguridad que inicie una investigación sobre este asunto. Además, debe presentar el caso de Puerto Rico a la Asamblea General y solicitar al Consejo de Seguridad que declare que los actos cometidos por los Estados Unidos en relación con Puerto Rico son delictivos. El Comité debe también presentar una resolución a la Asamblea General que solicite una votación a favor de la incorporación del Estado Nacional Soberano de Borinquen como Estado Miembro de las Naciones Unidas durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Por último, el Comité debe realizar todos los trámites a su alcance para lograr la libertad de Oscar López Rivera y Ana Belén Montes.

88. **El Sr. Bernier Rivera** (Partido Popular Democrático) dice que el Gobierno de los Estados Unidos ha definido recurrentemente la relación entre los Estados Unidos y Puerto Rico como territorial, equivalente a una naturaleza colonial en el lenguaje del derecho internacional. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos concluyó que la autoridad original y última del poder de Puerto Rico proviene del Congreso de los Estados Unidos y que la Cámara de Representantes ha aprobado una ley cuyo objeto es establecer una junta de control fiscal que pretende privar al pueblo de Puerto Rico de su gobierno propio y viola el derecho a la autodeterminación de los

puertorriqueños. El Presidente Obama deberá estar listo para responder al daño causado por la situación colonial en la que mantiene al pueblo de Puerto Rico y para encaminar un verdadero proceso de descolonización.

89. El reconocimiento por las tres ramas del Gobierno de los Estados Unidos de la condición colonial de Puerto Rico significa que los Estados Unidos se retractan del compromiso que asumieron en 1952 o aceptan que indujeron a error a la comunidad internacional al promover la aprobación de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General sobre la base de premisas falaces. En este sentido, a la luz de las violaciones del derecho a la autodeterminación de los puertorriqueños y en consideración de los múltiples intentos infructuosos para determinar de manera definitiva su estatus político, las Naciones Unidas —a través del Comité Especial, el Comité de Derechos Humanos y la Asamblea General— deben adoptar las medidas necesarias y convenientes para que Puerto Rico pueda ejercer plenamente su derecho a la autodeterminación de conformidad con el derecho internacional.

90. **El Sr. Toro Goyco** (Frente Amplio Pro Asamblea Constitucional de Estatus de Puerto Rico) dice que la comparecencia de un gran número de organizaciones e individuos ante el Comité Especial es prueba de que el pueblo de Puerto Rico no está dispuesto a seguir tolerando la injusticia del sistema colonial actual. El orador invita a todos los presentes a unirse a su organización para que el pueblo puertorriqueño pueda expresar sus inquietudes y promover la transformación política de su país.

91. Las cuestiones que se examinan en esta reunión también se pueden abordar en una asamblea constitucional en Puerto Rico. El Comité Especial debe presentar el caso de Puerto Rico a la Asamblea General e instar al Gobierno de los Estados Unidos a que tome medidas inmediatas para iniciar el proceso de descolonización de Puerto Rico. Por último, el orador pide que se ponga en libertad a Oscar López Rivera para que regrese a su patria y a su familia.

92. **El Sr. Kaurix Rodríguez** (Hermandad Taína, Unión Higuyagua) dice que diversos estudios científicos llevados a cabo durante los últimos dos decenios han demostrado que la mayoría de los puertorriqueños es de ascendencia indígena,

contrariamente a las afirmaciones de la historia oficial de la isla de que toda la población indígena había sido extinguida por los colonizadores españoles. Como descendientes directos de los habitantes originarios de la isla, los boricuas de hoy son por tanto los únicos dueños reales del territorio.

93. La invasión ilegal de la isla de Borinquen por los colonizadores españoles fue contraria al derecho internacional existente en esa época y la reclamación española de propiedad de la isla por tanto fue nula. Los pueblos indígenas de las Américas están sujetos al derecho internacional y tienen el derecho a restituir sus tierras ancestrales. Además, en virtud del derecho internacional, un país invadido retiene para sí su soberanía, lo cual implica que Borinquen es un país soberano. Del mismo modo, de conformidad con las leyes de guerra, los Estados Unidos tienen que hacerse responsables de la deuda impuesta a Borinquen para mantener la explotación colonial de la que es objeto. El Comité Especial debe enviar a la Asamblea General la petición de acreditación del Estado Nacional Soberano de Borinquen y debe concederle la condición de Estado Miembro de las Naciones Unidas. Por último, se debe poner en libertad a Oscar López Rivera y Ana Belén Montes.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.